

CIRCULAR n° 49/2018

REF: ACORDADA 7966 – MODIFICACIÓN 7957 COMPETENCIA ADUANA LETRADOS INTERIOR.-

Montevideo, 5 de abril de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7966, la que en lo pertinente se transcribe:

“Acordada n° 7966

En Montevideo, a los dos días del mes de abril de dos mil dieciocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Elena Martínez -Presidente-, Jorge O. Chediak González, Felipe Hounie Sánchez, Bernadette Minvielle y Eduardo J. Turell, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que por Acordadas N° 7937 de fecha 23 de octubre de 2017, 7945 de fecha 30 de octubre de 2017 y 7957 de fecha 21 de diciembre de 2017, se determinó qué Sedes mantienen la competencia en materia aduanera;

II) que al haberse incluido involuntariamente en las Acordadas mencionadas sedes pertenecientes al departamento de Canelones, es necesario realizar modificaciones atento a lo dispuesto en el artículo 232 del Código Aduanero Ley N° 19.276;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 239 num. 2° de la Constitución de la República, el art. 55 nal. 6° de la Ley n° 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- *Se excluyen expresamente de la Acordada N° 7945 de fecha 30 de octubre de 2017 y n° 7957 de fecha 21 de diciembre de 2017, en lo que respecta a la materia de Aduana, los Juzgados Letrados a los que se les atribuyó la competencia en materia de Aduana del departamento de Canelones, en las siguientes ciudades: Ciudad de la Costa, Las Piedras, Pando y Toledo, por no ser competentes en dicha materia, atento a lo dispuesto por el artículo 232 del Código Aduanero Ley N° 19.276.*

2°.- *Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.”*

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

